

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICACIÓN DE DIRECTIVAS BARRIALES O PARROQUIALES DEL CANTÓN IBARRA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	<p>El trámite de <b>Certificación de Directivas Barriales o Parroquiales del cantón Ibarra</b> permite a los representantes legalmente electos de los consejos barriales o parroquiales urbanos obtener un documento oficial emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Ibarra, que acredita la conformación y vigencia de su directiva.</p> <p>Esta certificación se emite una vez verificado que el proceso de elección se haya desarrollado conforme a la ordenanza y reglamento vigentes del Sistema de Participación Ciudadana, y que la directiva se encuentre debidamente registrada en el Sistema Informático de Participación Ciudadana del GAD-Ibarra.</p> <p>El documento tiene validez institucional y puede ser utilizado para gestiones administrativas, coordinación interinstitucional y representación del barrio o parroquia ante entidades públicas y privadas.</p>

¿A quién está dirigido?

- **Personas naturales ecuatorianas y extranjeras:**  
Ciudadanos/as que hayan sido **electos como integrantes de directivas barriales o parroquiales urbanas** del cantón Ibarra y requieran la certificación de su representación.
- **Personas jurídicas privadas y personas naturales:**  
**Consejos Barriales o Parroquiales Urbanos** legalmente conformados que soliciten la certificación de su directiva vigente para trámites y gestiones institucionales.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- DOCUMENTO LEGALIZADO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Pago de Tasa Administrativa.
2. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GAD-I

NOTA: Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

El usuario acude a la Dirección de Participación Ciudadana del GAD-Ibarra, presenta la solicitud y la documentación requerida, se verifica la información y se entrega la certificación correspondiente.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

2 usd de tasa administrativa

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

desde 8h00 hasta las 17h30 de lunes a viernes

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** JOHN SARAUZ NAVARRO  
**Correo Electrónico:** jsarauz@ibarra.gob.ec  
**Teléfono:** 0989398591

Transparencia